

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Depto. Jurídico: 1117 MRL/CPA/DVF/CST/cst

CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO
REOGRAMA DE MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL EN APS – AÑO 2017

Asesor Juridico

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

2 9 MAR. 2018

ALDIVIE En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco Nº 700, Valdivia, representado por su Director (S) Dr. Juan Carlos Bertoglio Cruzat, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Registro Persona Jurídica Nº 2, del 27 de enero de 2004, domiciliada en Comercio Nº 603, Río Bueno, representada por su Alcalde Don Luis Reyes Álvarez de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 20 de abril de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural en APS año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta Nº 2199 de fecha 26 de abril de 2017 del Servicio de Salud Valdivia. Posteriormente se complementa en convenio de fecha 04 de diciembre de 2017, siendo aprobado por Resolución Exenta Nº 6321 de fecha 12 de diciembre de 2017, del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifiquese la cláusula quinta del convenio complementario suscrito con fecha 04 de diciembre de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

"QUINTA:

El presente convenio complementario tendrá vigencia para su ejecución, desde el 01 de noviembre de 2017 al 30 de junio de 2018 y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente."

TERCERA:

En todo lo demás manténgase inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

REYES ÁLVAREZ

ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes -Subsecretaria de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:

**OS BERTOGLIO CRUZAT** DR. JUAN DIRECTOR (S)

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA